



MUNICIPALIDAD
DE
POMÁN

CONVENIO ESPECÍFICO

TRABAJO FINAL DE GRADO CARRERA INGENIERÍA EN AGRIMENSURA



En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se conviene firmar el siguiente Convenio Específico para Trabajo Final de Grado, en el Marco del Convenio con fecha 20 días del mes de noviembre de 2025 entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD de TECNOLOGÍA**, representada en este acto por la Sra. Decana Mgter. Natalia Edith Fernández, D.N.I. N° 23.764.629, y la **Municipalidad de Pomán**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por Prof. Francisco Antonio Gordillo, D.N.I. N° 20.071.746, formalizan el presente Convenio Específico, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto

El presente Convenio tiene por objeto formalizar la realización del Trabajo Final de Grado por parte de los alumnos MOLINA LUCAS MANUEL DNI 39.013.088, M.U.N° 01634, PERNA MARÍA ALEJANDRA DNI 40.599.312, M.U.N° 01648, REINOSO CRISTIAN GABRIEL DNI 41.618.881, M.U.N° 01720, de la carrera de Ingeniería en Agrimensura de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, y cumplimenten con las exigencias establecidas en el Plan de Estudio vigente de dicha carrera.

CLÁUSULA SEGUNDA: Naturaleza de la relación

Los alumnos realizarán su Trabajo Final titulado “Actualización Cartográfica Catastral de las Secciones 12-21-24, 12-21-25 y 12-21-26 de la Villa de Pomán, Dpto. Pomán, Provincia de Catamarca”. Esta actividad no generará ninguna relación laboral entre el alumno y **LA MUNICIPALIDAD**, ni entre el alumno y **LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA**.

CLÁUSULA TERCERA: Duración y carga horaria

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración acotada al período necesario para la presentación, evaluación y aprobación académica del Trabajo Final de Grado, dado que las tareas sustantivas del mismo se encuentran prácticamente concluidas.

No obstante, las partes podrán resolverlo anticipadamente por razones de fuerza mayor, por desaparición de las condiciones que dieron origen al Convenio o por voluntad de cualquiera de ellas, mediante notificación fehaciente con una antelación mínima de 30 días. La finalización del Convenio no generará derecho a indemnización o compensación alguna para ninguna de las partes.

[Handwritten signatures and initials of the parties involved, including 'J.P.', 'M.M.', 'Maz', and a large stylized signature on the right.]



MUNICIPALIDAD
DE
POMÁN

CONVENIO ESPECÍFICO

TRABAJO FINAL DE GRADO CARRERA INGENIERÍA EN AGRIMENSURA



CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones de la Municipalidad y la Facultad

LA MUNICIPALIDAD será representada por **PROF. FRANCISCO ANTONIO GORDILLO**, D.N.I. N°20.071.746 ante **LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA**, a los fines del seguimiento y control del presente Convenio. A su vez, por parte de **LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA**, los alumnos serán representados por la directora de Trabajo Final Dra. Ing. Marcela Montivero, D.N.I.N° 18.060.720. Las Partes le corresponderá colaborar en el cumplimiento del cronograma de actividades que se realizaron en el Trabajo Final de Grado.

CLÁUSULA QUINTA: Obligaciones del Alumno

Los alumnos se comprometen a:

- 1- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final de Grado vigente y será supervisado por el Docente Asesor designado.
- 2- Cumplir con las normas internas de **LA MUNICIPALIDAD** relacionadas con seguridad, higiene, disciplina y demás regulaciones aplicables.
- 3- Abstenerse de realizar actividades políticas, religiosas o proselitistas de índole alguna.

El incumplimiento será considerado falta grave y podrá dar lugar a la resolución inmediata del Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

CLÁUSULA SEXTA: Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los resultados obtenidos durante el desarrollo del Trabajo Final de Grado pertenecerá a los estudiantes, en su carácter de autor. **LA MUNICIPALIDAD** podrá utilizar dichos resultados exclusivamente para fines institucionales o de gestión pública, sin fines de lucro, manteniendo el reconocimiento de la autoría del Estudiante. Cualquier uso distinto o con fines comerciales requerirá la autorización previa y por escrito de los estudiantes y de **LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA**.

CLÁUSULA SEPTIMA: Confidencialidad

Los estudiantes se comprometen a mantener en carácter confidencial toda la información, documentación o datos a los que acceda durante el desarrollo del Trabajo Final de Grado, y a no divulgarlos ni utilizarlos para fines distintos a los previstos en el convenio, salvo autorización expresa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD**. Esta obligación se mantendrá aún después de finalizado el trabajo o del vínculo entre las partes.

[Handwritten signatures and initials of the parties involved, including 'J.P.', 'H.M.', 'H.G.', and '2/4' in the bottom right corner.]



MUNICIPALIDAD
DE
POMÁN

CONVENIO ESPECÍFICO

TRABAJO FINAL DE GRADO CARRERA INGENIERÍA EN AGRIMENSURA



CLÁUSULA OCTAVA: Recursos

LA MUNICIPALIDAD se compromete a facilitar los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades vinculadas al Trabajo Final de Grado. En particular, y en virtud del acompañamiento brindado durante la ejecución del trabajo de campo, LA MUNICIPALIDAD asumirá los gastos correspondientes al traslado, alojamiento y alimentación de los estudiantes involucrados, garantizando así la disponibilidad de los medios logísticos indispensables para la realización de las tareas planificadas

CLÁUSULA NOVENA: Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Recopilación y Análisis de Antecedentes												
2. Planificación de la red de Puntos Fijos.												
3. Planificación de la red PAF.												
4. Materialización y Abalizamiento de los puntos de ambas redes												
5. Observación con receptores GNSS de los puntos fijos y PAF.												
6. Procesamiento de los Datos												
7. Desarrollo de la base cartográfica con VANT												
8. Relevamiento de los Datos Parcelarios.												
9. Digitalización y generación del SIT.												
10. Informe Final.												

CLÁUSULA DÉCIMA: Seguridad y protección

LA MUNICIPALIDAD se compromete a garantizar la protección del estudiante conforme a la normativa vigente sobre riesgos de trabajo, asegurando las condiciones de higiene y seguridad determinadas por la Ley N° 19.587. Asimismo, el alumno contará con cobertura de seguro a través de Hamburgo Compañía de Seguros S.A., por parte de LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Jurisdicción y domicilios

Las partes convienen a los fines de este convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal, fijando su domicilio LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA en la calle Maximio Victoria N° 55 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y

[Handwritten signatures and initials of the parties involved, including 'Hoy' and '3/4' in the bottom right corner.]



MUNICIPALIDAD
DE
POMÁN

CONVENIO ESPECÍFICO
TRABAJO FINAL DE GRADO
CARRERA INGENIERÍA EN AGRIMENSURA



MUNICIPALIDAD DE POMÁN con domicilio en calle Jerónimo L. de Cabrera N°: 1478 de la villa de Pomán. Dpto. Pomán, de la Provincia de Catamarca.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- Comunicaciones

Las partes constituyen como domicilios especiales los indicados en la cláusula anterior, donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con el mismo. Asimismo, acuerdan que toda comunicación formal podrá realizarse mediante correo electrónico declaradas por cada institución, **LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA** extension-ftyca@tecno.unca.edu.ar y por **LA MUNICIPALIDAD** municipalidaddepoman@hotmail.com

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte y uno para registro institucional, a los 20 días del mes de noviembre del año 2025.

Mgtr. NATALIA EDITH FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE TECNOLOGÍAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
**Facultad de Tecnología y Ciencias
Aplicadas- UNCA.**

Mgtr. Natalia Edith Fernández

Decana

Francisco Antonio Gordillo
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE POMÁN
Municipalidad de Pomán

Prof. Francisco Antonio Gordillo

Intendente

Alumno

Molina Lucas Manuel

Alumna

Perna, María Alejandra

Alumno

Reinoso, Cristian Gabriel